

PLAN DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP 2024 - 2027

Corporación Autónoma Regional de Sucre –
CARSUCRE

Agosto 2025



GRUPO DIRECTIVO

JULIO ALVAREZ MONTH

Director General

JORGE PATRÓN ALCOCER

Subdirector de Planeación (E)

LAURA BENAVIDES GONZALEZ

Secretaria General

GUSTAVO PEREZ VELILLA

Subdirector de Gestión Ambiental

JAIRO OSORNO NAVARRO

Subdirector de Asuntos Marinos y Costeros

HERMAN GARCIA VITOLA

Subdirector Administrativo y Financiero

PAULINA BLANCO SALGADO

Jefe Oficina de Control Interno

Carrera 25 Avenida Ocala 25 –101, Teléfono: Comutador 605-2762037

Línea verde 605-2762039

Web. www.carsucre.gov.co E-mail : carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo – Sucre

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
1. GENERALIDADES.....	5
1.1. OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN.....	5
1.2. JURISDICCIÓN	5
1.3. ESTRUCTURA ORGÁNICA	8
1.4. VALORES INSTITUCIONALES.....	8
1.5. PRINCIPIOS	9
1.6. MARCO LEGAL	9
ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA	10
2. COMPONENTE TRANSVERSAL.....	10
2.1. DECLARACIÓN	10
2.2. OBJETIVOS	11
2.3. ALCANCE	12
2.4. PLANEACIÓN	12
2.5. ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y MONITOREO	14
2.6. REPORTES	15
2.7. FORMACIÓN	16
2.8. COMUNICACIÓN	16
2.9. AUDITORIA Y MEJORA	17
3. COMPONENTE PROGRAMÁTICO.....	18
3.1. ADMINISTRACIÓN DE RIESGO	19
3.1.1. Riesgos para la Integridad pública	19
3.1.2. Gestión de riesgos de LA/FT/FP	21
3.1.3. Canales de denuncia	22
3.1.4. Debida diligencia	23
3.2. REDES Y ARTICULACIÓN	25
3.2.1. Redes Internas.....	25
3.2.2. Redes Externas	26
3.3. MODELO DE ESTADO ABIERTO.....	27
3.3.1. Acceso a la información pública y transparencia	27
3.3.2. Integridad pública y cultura de la legalidad	28

Carrera 25 Avenida Ocala 25 –101, Teléfono: Comutador 605-2762037

Línea verde 605-2762039

Web. www.carsucre.gov.co E-mail : carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo – Sucre

3.3.3. Dialogo y corresponsabilidad	32
3.4. INICIATIVAS ADICIONALES	32
4. PRESUPUESTO Y RECURSOS	34
REFERENCIAS	34

Tabla de tablas

Tabla 1. Municipios que conforman la jurisdicción de CARSUCRE	7
Tabla 2. Marco legal del PTEP	9
Tabla 3. Etapas y actividades para la formulación del PTEP	13
Tabla 4. Administración, supervisión y monitoreo del PTEP	15
Tabla 5. Auditoria y mejora de PTEP	18
Tabla 6. Plan anual de auditoría y seguimiento anual	18
Tabla 7. Temáticas y acciones del PTEP	19

Tabla de graficas

Figura 1. Área Continental - Subregiones de la Jurisdicción de Carsucre	6
Figura 2. Estructura orgánica de CARSUCRE	8

INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República establece que toda entidad pública debe formular e implementar un Plan de Transparencia y Ética Pública, entendido como el conjunto de acciones que promueven una cultura de legalidad, integridad y confianza institucional, al tiempo que permiten identificar, prevenir, mitigar y monitorear los riesgos de corrupción que puedan surgir en el ejercicio de la función pública.

En este marco, la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, bajo la dirección del Doctor Julio Álvarez Month, Director General, presenta el Plan de Transparencia y Ética Pública 2024 – 2027. Este instrumento se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Compilatorio 1081 de 2015, bajo el Decreto 1122 de 2024, que establece la obligación de todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal de implementar programas de transparencia y ética pública, acorde con los lineamientos de la Secretaría de Transparencia.

CARSUCRE reafirma así su compromiso de fortalecer los valores institucionales, consolidar mecanismos de participación ciudadana y garantizar un manejo eficiente y responsable de los recursos financieros, físicos y del talento humano.

Este Plan articula estrategias y herramientas que buscan prevenir la corrupción, el fraude, el soborno y los conflictos de interés, al tiempo que fomenta la rendición de cuentas y la confianza entre el Estado y la ciudadanía.

La administración actual asume con responsabilidad el reto de promover una gestión pública transparente, íntegra y participativa, generando espacios de diálogo con la comunidad y consolidando una relación sólida basada en la corresponsabilidad. De esta manera, el Plan de Transparencia y Ética Pública 2024 – 2027 se convierte en una hoja de ruta para seguir avanzando hacia una entidad más cercana a los ciudadanos, más eficiente en el cumplimiento de su misión y más firme en la defensa del interés público.

1. GENERALIDADES

La Corporación Autónoma Regional de Sucre, CARSUCRE, creada por la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993, es un ente corporativo de carácter público que tiene como misión administrar, proteger y recuperar con tecnología apropiada los recursos naturales renovables de su jurisdicción y el medio ambiente. Su jurisdicción comprende 19 municipios del Departamento de Sucre, dividido en tres subregiones: Montes de María, Sabanas y Golfo de Morrosquillo.

El propósito de la Corporación es dar a conocer todas las comunidades sucreñas, los lineamientos ambientales trazados por el Ministerio de Medio Ambiente, para hacer partícipe de la gestión ambiental, a todos los estamentos de la sociedad en la protección y conservación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, en la búsqueda un desarrollo sostenible de nuestro patrimonio natural.

1.1. OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Misión

Administrar como máxima autoridad ambiental los recursos naturales renovables de nuestra jurisdicción, promoviendo la sostenibilidad ambiental y resiliencia del tejido social, ejecutando las políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo armónico de la región.

Visión

La Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, será en el 2027 pionera en la conservación y uso de los recursos naturales renovables y de los servicios ecosistémicos presentes en la jurisdicción, promoviendo un territorio sostenible y resiliente contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

1.2. JURISDICCIÓN

La Corporación ejerce Jurisdicción en un área total 8.162,27 km², de los cuales 3.038,69 km² corresponden a aguas marinas y 5.123,58 km² corresponden a áreas continentales.

El área continental de jurisdicción de la Corporación es de 5.122,7 km², conformada por 19 municipios que hacen parte de tres (3) importantes Subregiones del departamento de Sucre.

El área marina, se extiende hacia el mar hasta la isobata 200 m y se encuentra comprendida entre las coordenadas geográficas 10° 0' 17.39" y 9° 49' 28.76" de Latitud Norte, -76° 2' 9.82" y -76° 12' 49.85" de Longitud Oeste.

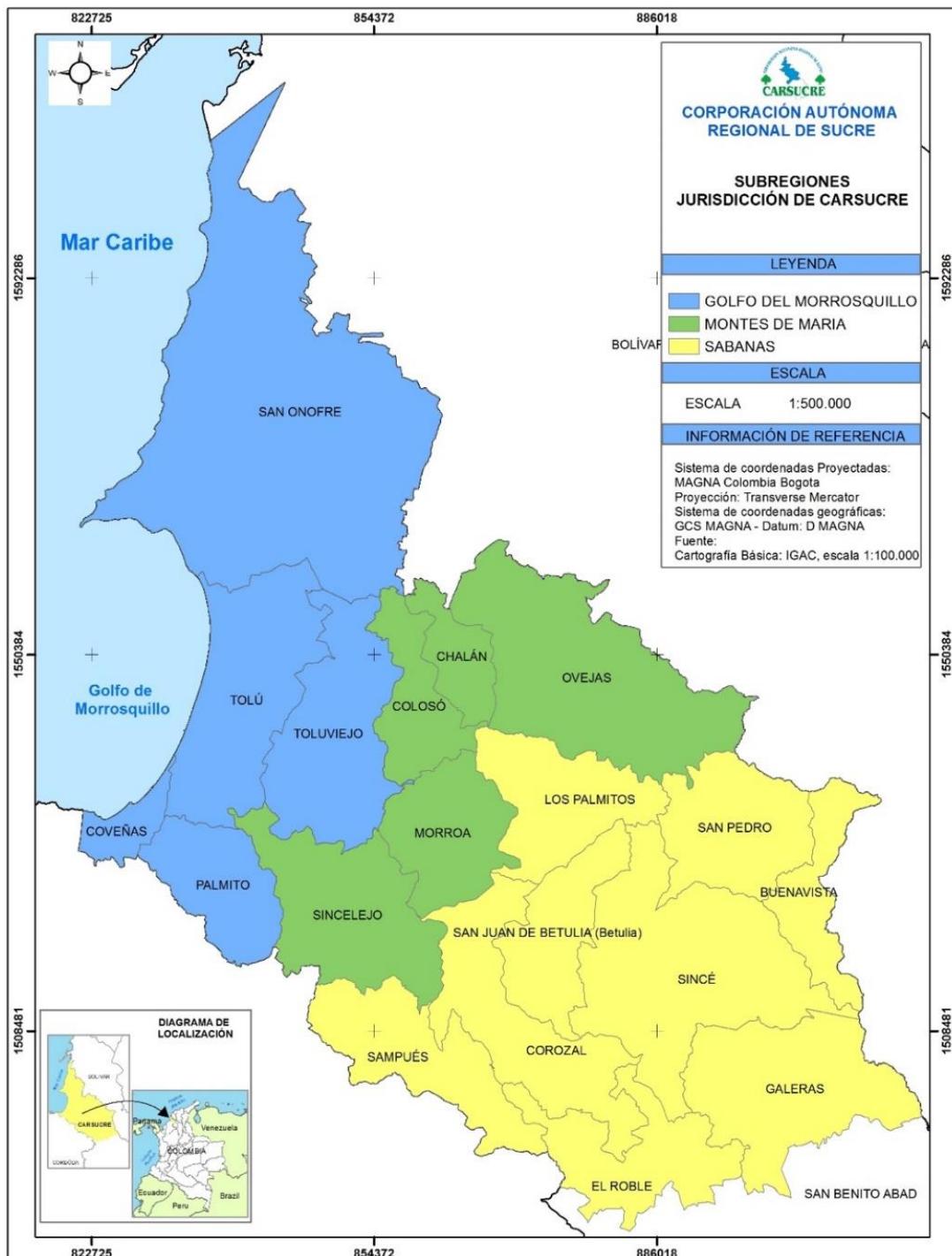


Figura 1. Área Continental - Subregiones de la Jurisdicción de Carsucre
Fuente: Plan de Acción CARSUCRE, 2024.

Carrera 25 Avenida Ocala 25 –101, Teléfono: Comutador 605-2762037
Línea verde 605-2762039

Web. www.carsucre.gov.co E-mail : carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo – Sucre

División administrativa de la jurisdicción de CARSUCRE

- Área continental: La jurisdicción de CARSUCRE está conformada por 19 municipios, agrupados en tres subregiones así:

Tabla 1. Municipios que conforman la jurisdicción de CARSUCRE

No.	Subregiones	Municipios	No. De Municipios
1	Golfo de Morrosquillo	Coveñas, San Antonio de Palmito, Tolú, Toluviejo y San Onofre	5
2	Montes de María	Sincelejo, Ovejas, Chalán, Morroa y Colosó	5
3	Sabanas	Sincé, El Roble, San Pedro, Sampués, Los Palmitos, Galeras, Buenavista, Corozal y San Juan de Betulia	9

Fuente: Plan de Acción CARSUCRE, 2024.

La subregión Golfo de Morrosquillo se ubica al norte del Departamento, bordeada por las playas del golfo de Morrosquillo y conformada por los municipios de Coveñas, San Antonio de Palmito, Santiago de Tolú, Toluviejo y San Onofre, los cuales ocupan un área de 1.886 kilómetros cuadrados (18.2% del total departamental). Es una zona de bosque seco tropical, en donde la intervención humana ha favorecido la formación de sabanas antrópicas de llanuras. En el municipio de San Onofre se localiza un enclave de bosque muy seco tropical y porciones de sabanas antrópicas de lomerío y de montañas. Además, se localiza en el litoral costero los ecosistemas de manglar y lagunas costeras.

Por su parte, la subregión Montes de María está ubicada en la parte nororiental del Departamento, conformada por los municipios de Sincelejo, Ovejas, Chalán, Morroa y Colosó, y abarca una extensión de 1.104 kilómetros cuadrados (10.6% del total departamental). Corresponde a una zona de bosque seco tropical y su paisaje característico es de montaña. El fenómeno de niebla es común en los bosques de ladera durante las primeras horas de la mañana y al atardecer.

Finalmente, la subregión Sabanas está situada en la parte central de Departamento, se inicia a partir del declive de los Montes de María hasta inicios de la depresión del bajo Cauca y San Jorge, constituida por los municipios de Sincé, El Roble, San Pedro, Sampués, Los Palmitos, Galeras, Buenavista, Corozal y San Juan de Betulia, los cuales tienen un área de 2.101 kilómetros cuadrados (el 20.7% del total departamental). Lo conforma el paisaje de lomerío formando ondulaciones que van desde los 70 hasta 185 msnm.

1.3. ESTRUCTURA ORGÁNICA

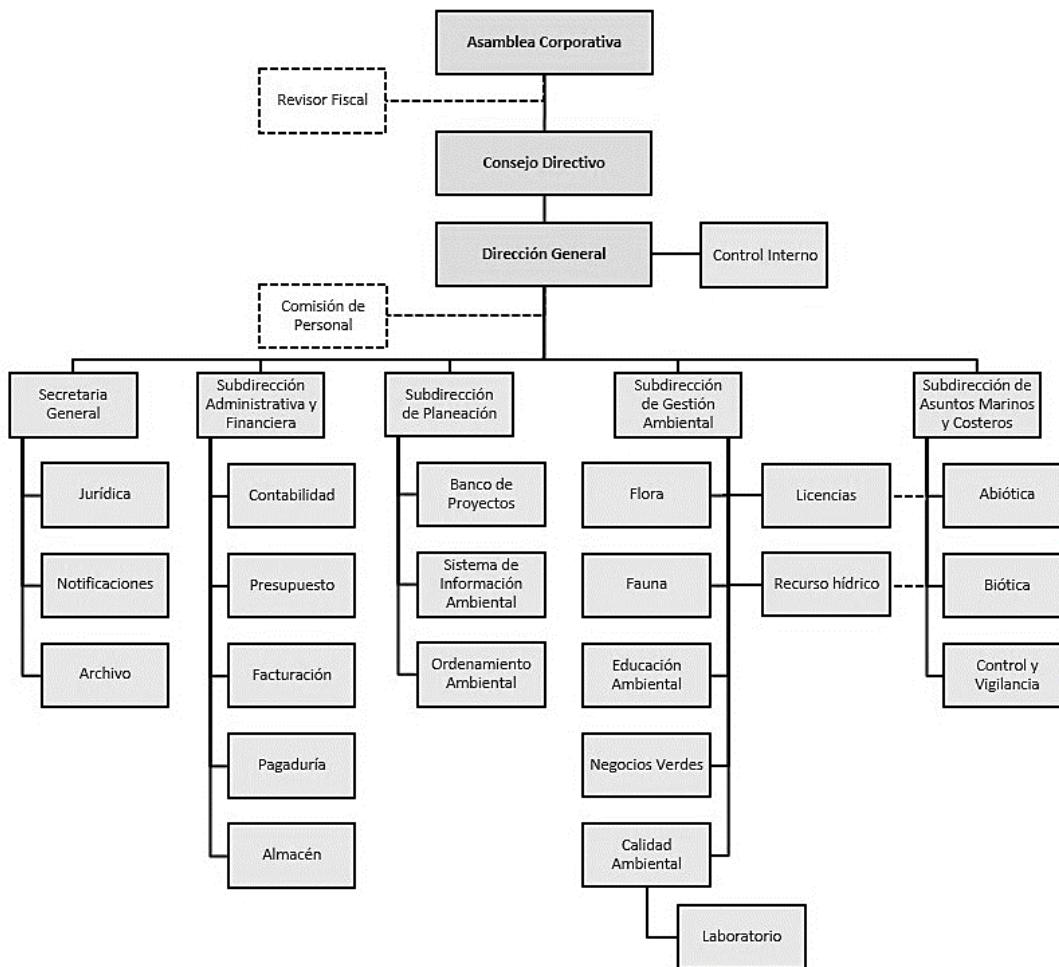


Figura 2. Estructura orgánica de CARSUCRE

1.4. VALORES INSTITUCIONALES

- **Confianza:** Es el respaldo incondicional en las acciones de los demás.
- **Efectividad:** Es el logro oportuno de los objetivos mediante el uso racional de esfuerzos y recursos generando capital social.
- **Calidad:** Es lograr la excelencia en los procesos con el fin de agregarle valor a los resultados esperados.
- **Creatividad:** Es la disposición permanente para innovar en la manera de actuar frente a las situaciones cambiantes.
- **Responsabilidad:** Es asumir las consecuencias de nuestras acciones y decisiones, es también tratar de que todos nuestros actos sean realizados de acuerdo con una noción de justicia y de cumplimiento del deber en todos los

Carrera 25 Avenida Ocala 25 –101, Teléfono: Comutador 605-2762037

Línea verde 605-2762039

Web. www.carsucre.gov.co E-mail : carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo – Sucre

sentidos.

- **Lealtad:** Es ser fiel a los principios con legalidad y veracidad.
- **Tolerancia:** Es tener la capacidad de mantener la armonía en los diferentes estados de ánimo de los demás.
- **Solidaridad:** Es un sentimiento que lleva a las personas a apoyarse mutuamente, también se refiere a aquella relación humana en la que un ser basa su felicidad y, por ende, la hace depender del grado de felicidad que sienten las demás personas.
- **Compromiso:** Es la obligación de realizar las actividades adoptando los objetivos de la corporación como propios.
- **Transparencia:** Es actuar con objetividad y decoro sin asomo de duda.
- **Equidad:** Es aquel acto que consiste en dar a cada uno lo que le corresponde, ni más ni menos. Servicio imparcial, justo y recto. A todos los que nos corresponde como funcionarios tenemos los mismos objetivos y metas.

1.5. PRINCIPIOS

- **Honestidad:** Es actuar siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Justicia:** Es actuar con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- **Respeto:** Es reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

1.6. MARCO LEGAL

Tabla 2. Marco legal del PTEP

Ley 87 de 1993	Metodología para la Control Interno Ley 87 de 1993 gestión integral del riesgo
Ley 152 de 1994	Esquemas para la planeación, ejecución y control de la gestión institucional
Ley 1437 de 2011	Principio de transparencia
Ley 1474 de 2011	Normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Decreto 2482 de 2012	Lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.
Ley 1712 de 2014	Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información

Carrera 25 Avenida Ocalá 25 –101, Teléfono: Comutador 605-2762037

Línea verde 605-2762039

Web. www.carsucre.gov.co E-mail : carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo – Sucre

	Pública Nacional, regula el derecho fundamental de acceso a la información pública en Colombia
Ley 1757 de 2015	Herramientas para Participación Ciudadana en los procesos de diagnóstico y planeación de la Gestión Pública
Decreto 1499 de 2017	Actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión
Ley 2013 de 2019	Identificación de riesgos y controles frente a conflictos de interés
Decreto 2106 de 2019	Normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública
Ley 2016 de 2020	Código de Integridad en el Servicio Público
Ley 2195 de 2022	Medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones
Decreto 1122 de 2024	Creación del Programa de Transparencia y Ética Pública

Fuente: Elaboración propia

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA

2. COMPONENTE TRANSVERSAL

En este componente se relacionan todas aquellas acciones que garantizan la incorporación de los objetivos, alcances, dinámicas institucionales y en general la cultura de la entidad. Para ellos comprenden 9 acciones que se detallan a continuación:

2.1. DECLARACIÓN

La Alta Dirección, los servidores públicos y los colaboradores de la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, reafirman su compromiso con la implementación de las acciones que integran el Programa de Ética y Transparencia Pública. Del mismo modo, promueven la mejora continua mediante el uso de herramientas que fomenten la participación de los colaboradores y demás grupos de interés, fortaleciendo la confianza en la administración pública y consolidando una relación más sólida entre el Estado y la ciudadanía.

Así mismo, CARSUCRE ratifica su compromiso con el diseño y la consolidación de mecanismos que fortalezcan la transparencia en la gestión pública y promuevan los valores del servicio público, en concordancia con los estándares de comportamiento establecidos en el Código de Integridad.

2.2. OBJETIVOS

La elaboración del Programa de Transparencia y Ética Pública se constituye en estrategias y procesos caracterizados por actividades de planificación y control articuladas con los instrumentos de planificación como el Plan de Acción Institucional y el Plan de Gestión Ambiental Regional de la entidad.

Objetivo General

Formular e implementar acciones estratégicas que fortalezcan la gestión del riesgo, la transparencia y la cultura de la legalidad en el desarrollo de la misionalidad institucional. Estas acciones se apoyan en la metodología definida para la formulación, ejecución y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), en cumplimiento del artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, garantizando la integridad y la confianza ciudadana en la gestión pública.

Objetivos Específicos

- Identificar, analizar y priorizar las acciones a desarrollar en el periodo 2024 – 2027, en coherencia con los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Establecer mecanismos efectivos de participación ciudadana y fortalecer la divulgación de la información pública, en el marco de la estrategia de transparencia y acceso a la información.
- Promover la coordinación interinstitucional para prevenir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción asociados al ejercicio de la misionalidad.
- Diseñar e implementar estrategias que consoliden la cultura de la legalidad, el fortalecimiento de los canales de denuncia y la adecuada gestión de los conflictos de interés.
- Fomentar la ética y la integridad en todos los niveles de la Corporación, incorporando estos principios en la gestión interna y en la interacción con los grupos de valor.

- Garantizar espacios de participación ciudadana en los procesos de planeación, toma de decisiones, seguimiento y evaluación, contribuyendo al mejoramiento continuo de la gestión institucional.

2.3. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) está dirigido a todos los servidores públicos, contratistas, colaboradores, grupos de valor y usuarios de la jurisdicción de CARSUCRE. Su elaboración y ejecución son responsabilidad de todos los integrantes de la entidad, independientemente de su forma de vinculación. La ciudadanía, como parte interesada, desempeña un papel fundamental mediante su participación en las diferentes etapas del ciclo del programa, aportando conocimientos y perspectivas que contribuyen al mejoramiento continuo de la misionalidad institucional.

El proceso inicia con el análisis de las condiciones actuales de la Corporación y la identificación de posibles riesgos de corrupción. Posteriormente, se desarrollan reuniones internas de trabajo con los líderes de cada componente, para finalmente consolidar, aprobar y publicar el Programa de Transparencia y Ética Pública en la página web de la entidad.

La Subdirección de Planeación de CARSUCRE lidera la formulación y administración del programa, con el apoyo de las diferentes dependencias y áreas. La supervisión y el monitoreo estarán a cargo de los miembros del Comité de Gestión y Desempeño Institucional y de la Primera Línea de Defensa, respectivamente. Finalmente, la Oficina de Control Interno, en calidad de Tercera Línea de Defensa, realizará una evaluación independiente de la ejecución de las acciones estratégicas establecidas en el PTEP, a través de su plan anual de auditorías.

2.4. PLANEACIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública, se encuentra alineado con los instrumentos de planificación de largo y corto plazo así:

Plan de Gestión Ambiental Regional 2018 - 2027

Línea estratégica 8. Fortalecimiento Institucional para el desarrollo de capacidades de las regiones: Jurisdicción de CARSUCRE.

Está relacionada con las capacidades institucionales en el marco de la región, entendida como la formación del capital humano y como gestor de instituciones sólidas con capacidad de respuesta frente a los problemas y potencialidades de la región y de asumir los correspondientes retos.

Plan de Acción Institucional 2024 – 2027

Programa 8. Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Proyecto 8.1. Fortalecimiento y ampliación de las capacidades institucionales

El programa está relacionado con fortalecer la capacidad de gestión y la articulación de los diferentes actores que integran el SINA en el ámbito territorial, así como las acciones relacionadas con la implementación de los sistemas de información de gestión misional y administrativo, la infraestructura tecnología de la entidad, entre otros elementos; y el proyecto tiene como principal objetivo Fortalecer las capacidades institucionales de la gestión misional, presupuestal y administrativa de la Corporación para el cumplimiento de sus funciones y tendientes a la planificación, organización para la gestión documental la Corporación.

La metodología para la elaboración del programa fue desarrollada siguiendo los lineamientos contenidos en el anexo técnico de la Secretaría de Transparencia de la República de Colombia, en cumplimiento de sus funciones establecidas mediante el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022. Las etapas para la formulación y ejecución del programa se detallan a continuación:

Tabla 3. Etapas y actividades para la formulación del PTEP

ETAPA	ACTIVIDAD
Formulación	<ul style="list-style-type: none">▪ Análisis de las condiciones actuales de la corporación y panorama sobre posibles hechos de actos de corrupción y cultura de legalidad.▪ Socialización para recordar elementos fundamentales como la Misión, Visión, Principios y los Valores Institucionales.▪ Reuniones de trabajo interno con los responsables y/o líderes de cada componente, procesos y/o acción que comprende el programa.▪ Análisis y estudio de las debilidades y fortalezas para cada uno de los procesos.▪ Desarrollo de diagnóstico de necesidades y condiciones para aseguramiento de transparencia para el periodo vigente▪ Formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública.▪ Asignación de responsables de cumplimiento del programa.

ETAPA	ACTIVIDAD
Validación	<ul style="list-style-type: none"> Socialización del documento preliminar de PDET a los funcionarios, colaboradores y/o líderes de procesos que integran los componentes del programa. Publicación en la página web corporativa del documento preliminar, para disposición de la ciudadanía y grupos de interés, con el objetivo de recolectar sus observaciones y/o sugerencias.
Consolidación	<ul style="list-style-type: none"> En caso de recibir recomendaciones y/o sugerencias por parte de la ciudadanía y/o grupos de interés se procede ajustar el documento.
Aprobación	<ul style="list-style-type: none"> Presentación de la versión final del documento de Programa de Transparencia y Ética Pública ante el Comité de Gestión y Desempeño Institucional de CARSUCRE. En caso de ser necesario, realizar los ajustes propuestos por los miembros del Comité de Gestión y Desempeño Institucional de CARSUCRE, al documento de PTEP. Aprobación del Programa de Transparencia y Ética Pública por el Comité de Gestión y Desempeño Institucional de CARSUCRE.
Publicación	<ul style="list-style-type: none"> Publicación del Programa de Transparencia y Ética Pública al ciudadano en la página web de la Corporación.
Ejecución	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento al cumplimiento y efectividad de las acciones de control propuestas en el programa Evaluación de cumplimiento a la ejecución de las acciones definidas en el PTEP. Elaboración de seguimiento y evaluación del PTEP
Modificación o reformulación	<ul style="list-style-type: none"> Identificación de las acciones de mejora y posible ajuste a realizar al PTEP. Modificar el documento con los ajustes propuestos para presentación y aprobación por parte del Comité de Gestión y Desempeño Institucional de CARSUCRE. Publicar la nueva versión del documento ajustado y previamente aprobado, en la en la página web de la Corporación.

Fuente: Elaboración propia

2.5. ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y MONITOREO

Teniendo en cuenta la estructura orgánica de CARSUCRE, a continuación, se presentan los responsables de la administración, supervisión y monitoreo del Plan de Transparencia y Ética Pública.

Tabla 4. Administración, supervisión y monitoreo del PTEP

LINEAS DE DEFENSA	RESPONSABLE	ROL
Línea estratégica	Miembros del Comité del Gestión y Desempeño Institucional	Supervisión
Primera Línea	Líderes del proceso y equipos de trabajo	Monitoreo
Segunda Línea	Subdirección de Planeación	Administración
Tercera Línea	Control Interno	Seguimiento, evaluación y auditoria

Fuente: Elaboración propia

2.6. REPORTES

Los reportes del Plan de Transparencia y Ética Pública se elaborarán con base en los siguientes criterios:

Reportes Externos

El Formulario Único de Reportes de Avance de la Gestión (FURAG), diseñado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, es una herramienta que permite registrar el avance de la gestión institucional y sirve como insumo para el monitoreo, la evaluación y el control del desempeño. Anualmente, la Oficina de Control Interno de CARSUCRE, en su rol de Tercera Línea de Defensa, será la responsable de reportar en el FURAG el cumplimiento de los componentes y acciones contemplados en el Plan de Transparencia y Ética Pública.

Adicionalmente, la Corporación dará cumplimiento oportuno a los reportes que requieran otras entidades y organizaciones externas en relación con la implementación del PTEP.

Reportes Internos

La Oficina de Control Interno, en su rol de Tercera Línea de Defensa, será la encargada de realizar el seguimiento y la evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de manera semestral, con cortes al 30 de junio y 31 de diciembre de cada vigencia evaluada. Los resultados deberán publicarse en la página web corporativa de CARSUCRE y cumplir con los requisitos mínimos establecidos por la normatividad vigente, tanto interna como externa, en concordancia con el programa de auditorías internas.

Las áreas y dependencias responsables de los procesos asociados al PTEP

Carrera 25 Avenida Ocala 25 –101, Teléfono: Comutador 605-2762037

Línea verde 605-2762039

Web. www.carsucre.gov.co E-mail : carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo – Sucre

deberán efectuar el seguimiento correspondiente y presentar un informe de avance de ejecución, el cual debe incluir evidencias del progreso alcanzado. Dichos informes serán remitidos a la Subdirección de Planeación, que tendrá a su cargo la elaboración de un informe consolidado para su presentación ante la Primera Línea de Defensa y el Comité de Gestión y Desempeño Institucional de CARSUCRE.

La periodicidad de los informes será la siguiente:

- Primer informe semestral: corte al 30 de junio, con presentación en los meses de julio y agosto de la vigencia evaluada.
- Segundo informe semestral: corte al 31 de diciembre, con presentación en los meses de enero y febrero de la siguiente vigencia.

2.7. FORMACIÓN

Para la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, sus funcionarios y contratistas son personas integrales que se desenvuelven en diferentes contextos, tanto laborales como personales, por ello, resulta necesario contar con un plan integral que establezca incentivos, estrategias, metas, proyectos y programas orientados a mejorar su calidad de vida y el ambiente laboral, de manera que su desempeño laboral se traduzca en el cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

En este sentido, las acciones de formación estarán a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera, junto con el equipo de talento humano o quien haga sus veces. Dichas acciones se implementarán a través del Código de Integridad, el Plan Anual de Capacitaciones, y el Plan de Bienestar Social, Laboral e Incentivos, este último regido por la normatividad vigente en materia de bienestar social y estímulos para los funcionarios públicos, incluida la Constitución Política de Colombia, el Decreto 1567 de 1998 (modificado por el Decreto 4661 de 2004), la Ley 909 de 2004 (reglamentada por el Decreto 1227 de 2005), así como las disposiciones que los modifiquen, adicionen o complementen.

Finalmente, CARSUCRE reconoce a su componente humano como el eje central del cumplimiento de su misión institucional y, en consecuencia, se ha propuesto brindar las mejores condiciones para el desarrollo de capacidades intelectuales, deportivas y culturales, asegurando así la consolidación de los objetivos de la Corporación.

2.8. COMUNICACIÓN

Carrera 25 Avenida Ocala 25 –101, Teléfono: Comutador 605-2762037

Línea verde 605-2762039

Web. www.carsucre.gov.co E-mail : carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo – Sucre

Con el propósito de garantizar una interacción permanente entre la ciudadanía y la entidad, la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE ha establecido estrategias de comunicación dentro del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). A través del uso de las tecnologías de la información, se busca promover la participación ciudadana y generar espacios de diálogo mediante canales de comunicación claros, oportunos y accesibles.

El PTEP puede ser consultado por los grupos de valor de la entidad en la página web oficial de CARSUCRE, en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Asimismo, CARSUCRE ha dispuesto diversos mecanismos para fortalecer la atención al ciudadano, consolidar la confianza con la comunidad y mejorar la interlocución institucional. Los canales disponibles son:

- **Presentación de consultas, quejas y reclamos:** a través del sitio web, en el ítem Servicios de Atención al Ciudadano, mediante un enlace para Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR), con la posibilidad de hacer seguimiento al estado de cada solicitud.
- **Página web oficial:** www.carsucre.gov.co, actualizada permanentemente con información relacionada con planes, programas y proyectos de la Corporación, incluido el PTEP.
- **Grupo de atención al ciudadano:** encargado de orientar, asesorar y proveer información misional veraz y oportuna, tanto de forma presencial como telefónica, fortaleciendo la confianza y la imagen institucional.
- **Correo electrónico:** carsucre@carsucre.gov.co, habilitado para la recepción de consultas.
- **Atención presencial:** en la sede principal de CARSUCRE, ubicada en la Carrera 25, Avenida Ocala No. 25 – 101.
- **Buzón físico y líneas de atención:** ubicado en la sede principal; Teléfono conmutador: (605) 2762037 – Línea Verde: (605) 2762045.

2.9. AUDITORIA Y MEJORA

Carrera 25 Avenida Ocala 25 –101, Teléfono: Comutador 605-2762037

Línea verde 605-2762039

Web. www.carsucre.gov.co E-mail : carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo – Sucre

El rol de Auditoria y mejora lo desempeñará la Oficina de Control Interno como tercera Línea de Defensa, el PTEP será incorporado en el Plan Anual de Auditoria, el cual será sometido a consideración del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), según la “*Guía de Auditoría Interna Basada en Riesgos para Entidades Públicas*”.

Tabla 5. Auditoria y mejora de PTEP

Etapa	Área	Rol	Responsabilidad	Requerimiento
Evaluación y seguimiento	Oficina de Control Interno	Auditoria y Mejora/ Tercera Línea de Defensa	La OCI incluirá la auditoria del PTEP y su Plan de Ejecución y Monitoreo Anualmente en su Plan de Auditorias	Se generará un informe producto del seguimiento y evaluación aplicadas al programa como al plan de ejecución y monitoreo, donde se incluya el seguimiento a los riesgos para la integridad.

Fuente: Oficina de Control Interno

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE				PLAN ANUAL DE AUDITORIAS Y SEGUIMIENTOS - VIGENCIA 2025																	
OBJETIVO: Planificar de manera ordenada las actividades de seguimiento y consulta por parte de la Oficina de Control Interno de la Corporación durante el año 2025, con el propósito de apuntar a la mejora continua de las operaciones y los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno de la entidad; así mismo, evaluar la eficacia de la gestión institucional, ayudando a cumplir sus objetivos mediante la aplicación de un enfoque sistemático y disciplinario.				ALCANCE: Realización de auditorías intensas a cada una de las Subdirecciones y Secretaría General, elaboración de análisis estadísticos e informes, seguimientos a los planes de mejoramiento, atención y respuesta a las entradas de control, asistencia a comité de la entidad y seguimiento al plan de acción propuesto para subsanar los hallazgos encontrados por las entidades de control.																	
CRITERIOS:				RESPONSABLES CALENDARIO																	
TIPO Y CLASIFICACIÓN DE AUDITORIAS																					
PROCESOS				FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA				Coordinador de la Auditoria	Equipo Auditor	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sep	Oct	Nov	Dic
AUDITORIAS INTERNAS																					
Subdirección Administrativa y Financiera				Evaluar el estado de gestión y cumplimiento de las acciones a ejecutada por la Subdirección Administrativa y Financiera, además realizar recomendaciones dirigidas al mejoramiento continuo de los procesos de la corporación.				Paulina Blanco	Equipo de Control Interno												
Subdirección de Gestión Ambiental				Realizar una revisión de la situación, el cumplimiento de los objetivos por parte de la Subdirección de Gestión Ambiental y aportar recomendaciones para la mejora de sus procesos.				Paulina Blanco	Equipo de Control Interno												
Subdirección de Planeación				Conocer el estado de gestión y cumplimiento de lo planteado y ejecutado por la Subdirección de Planeación durante el periodo evaluado, ofreciendo finalmente sugerencias de mejoras.				Paulina Blanco	Equipo de Control Interno												
Secretaría General				Evaluar el desempeño de las acciones y la gestión judicial realizada por Secretaría General, analizadas y concluyendo con recomendaciones con el fin de lograr la mejora continua de la Corporación.				Paulina Blanco	Equipo de Control Interno												
Programa de Transparencia y Rtrica Pública PTEP				Se evaluará el estado de gestión y cumplimiento de lo plantado en la ejecución del PTEP				Paulina Blanco	Equipo de Control Interno												

Tabla 6. Plan anual de auditoría y seguimiento anual

Fuente: Oficina de Control Interno

3. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

Este componente, denominado también **estrategia institucional para la lucha contra la corrupción**, integra todas las acciones orientadas a la prevención del riesgo de corrupción y al fortalecimiento de la cultura de la legalidad, en Carrera 25 Avenida Ocala 25 –101, Teléfono: Comutador 605-2762037

Línea verde 605-2762039

Web. www.carsucre.gov.co E-mail : carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo – Sucre

cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022.

Dichas acciones se estructuran en **10 iniciativas**, organizadas en **cuatro temáticas**, que se presentan a continuación:

Tabla 7. Temáticas y acciones del PTEP

TEMATICA 1: Administración de riesgos	
Acciones:	
1. Riesgos para la Integridad publica 2. Gestión de riesgos de LA/FT/FP 3. Canales de denuncia 4. Debida diligencia	
TEMATICA 2: Redes y articulación	
Acciones:	
5. Redes Internas 6. Redes Externas	
TEMATICA 3: Modelo de Estado Abierto	
Acciones:	
7. Acceso a la información pública y transparencia 8. Integridad pública y cultura de la legalidad 9. Dialogo y corresponsabilidad	
TEMATICA 4: Iniciativas adicionales	
Acciones:	
10. Iniciativas adicionales	

Fuente: Elaboración propia

3.1. ADMINISTRACIÓN DE RIESGO

3.1.1. Riesgos para la Integridad pública

De acuerdo con la Guía Técnica elaborada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el riesgo de la integridad pública se entiende como la posibilidad de una afectación económica o reputacional para la entidad, derivada de la falta de integridad en la prestación del servicio público, ya sea por conductas que atenten contra la moralidad administrativa o vinculadas con prácticas de corrupción.

En este contexto, se presentan los Riesgos de Corrupción identificados a través del “Mapa de Riesgos de Corrupción de CARSUCRE”, el cual constituye una

Carrera 25 Avenida Ocala 25 –101, Teléfono: Comutador 605-2762037

Línea verde 605-2762039

Web. www.carsucre.gov.co E-mail : carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo – Sucre

herramienta fundamental para la gestión preventiva de este tipo de amenazas.

El presente apartado expone los criterios generales para la identificación y prevención de riesgos de corrupción en la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, lo que permite generar alertas tempranas y diseñar mecanismos orientados a prevenir y mitigar tales situaciones.

Para su construcción, CARSUCRE analizó cada uno de los procesos institucionales, identificando, evaluando y controlando posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos, considerando sus causas y consecuencias, con el fin de establecer medidas concretas de control.

En la elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción se tuvieron en cuenta los siguientes elementos:

- a. Identificación del Riesgo de Corrupción
- b. Análisis del Riesgo: probabilidad de materialización de los riesgos de corrupción
- c. Valoración del riesgo de corrupción
- d. Acciones asociadas al control y monitoreo

Acciones para mitigar el riesgo

- Mapa de riesgos por procesos, donde se identifica, describe sus causas, los clasifica, los analiza y efectúa una valoración de éstos, señalando los responsables del monitoreo de tales riesgos y establece sus indicadores.
- Divulgación permanente del Estatuto Anticorrupción a cargo del Comité de Control Interno.
- En el Sitio Web de CARSUCRE en el enlace PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS se cuenta con un espacio para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de esta entidad.
- Diseño de estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a las políticas de defensa jurídica de la Nación y del Estado definidas por el Gobierno Nacional; la formulación, evaluación y difusión de las políticas en materia de prevención de las conductas antijurídicas por parte de servidores y entidades públicas, del daño antijurídico y la extensión de sus efectos, y la dirección, coordinación y ejecución de las acciones que aseguren la adecuada implementación de las mismas, para la defensa de los intereses litigiosos de la Nación.

- Aplicación del Decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente".
- Aplicación del Decreto 4632 de 2011 "Por medio del cual se reglamenta parcialmente la ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones".
- Establecer mayor seguridad en el desarrollo de los aplicativos para evitar la manipulación del mismo.
- Aplicación de Buen Gobierno y Gestión Pública Efectiva.
- Audiencias Públicas de presentación de presupuestos y rendición de cuentas en aras de que el ciudadano pueda opinar acerca de la gestión de la entidad.
- Veedurías ciudadanas.
- Buzón de quejas y reclamos.
- Responder las acciones de tutela en el tiempo reglamentario para permitir al ciudadano reclamar el reconocimiento de sus derechos.
- Responder los derechos de petición en el tiempo reglamentario para permitir al ciudadano reclamar sobre alguna inconsistencia en un procedimiento por el cual se ve afectado.
- Propiciar la coordinación interinstitucional en la lucha contra la corrupción.
- Establecer un Sistema de monitoreo del cumplimiento de normas anticorrupción.

Anexo 1. Actividades de la acción estratégica *Riesgos para la Integridad Pública* de la Corporación Autónoma Regional de Sucre –CARSUCRE.

3.1.2. Gestión de riesgos de LA/FT/FP

De acuerdo con la Guía Técnica elaborada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el riesgo de LA/FT/FP se define como la posibilidad de que la entidad sufra una afectación económica o reputacional al ser utilizada, de manera directa o indirecta, como instrumento para el Lavado de Activos (LA), la Financiación del Terrorismo (FT) o la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP).

En este marco, la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, a través de la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública en su componente de gestión del riesgo, adoptará lineamientos específicos orientados a prevenir el uso indebido de sus procesos y recursos con fines relacionados con el

Carrera 25 Avenida Ocala 25 –101, Teléfono: Comutador 605-2762037

Línea verde 605-2762039

Web. www.carsucre.gov.co E-mail : carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo – Sucre

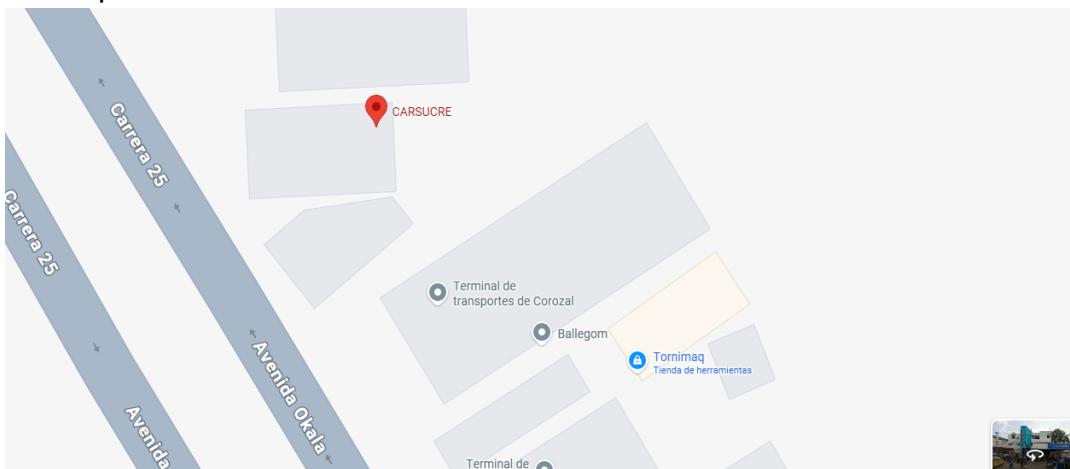
LA/FT/FPADM.

Anexo 2. Actividades de la acción estratégica *Gestión de Riesgos de LA/FT/FP* de la Corporación Autónoma Regional de Sucre –CARSUCRE.

3.1.3. Canales de denuncia

Los canales de denuncia constituyen un componente esencial para la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). En este sentido, la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, con el propósito de garantizar una atención oportuna a sus grupos de valor, ha dispuesto canales digitales y presenciales que facilitan la radicación y recepción de derechos de petición, trámites, solicitudes de atención al usuario y demás servicios institucionales, los cuales se detallan a continuación:

- Personalmente: Sede principal de CARSUCRE.
Carrera 25 Av. Ocala N.º 25 - 101.
Horarios de atención : Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.



- Buzón ubicado en la Sede principal de CARSUCRE Teléfono: Comutador: 605 – 2762037
Línea Verde: 605 – 2762045
- El Sitio Web www.carsucre.gov.co, con actualización permanente debe presentar información relacionada con los planes, programas y proyectos de la corporación.
- A través del correo electrónico carsucre@carsucre.gov.co la ciudadanía puede enviar sus consultas.

Carrera 25 Avenida Ocala 25 –101, Teléfono: Comutador 605-2762037

Línea verde 605-2762039

Web. www.carsucre.gov.co E-mail : carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo – Sucre

- Redes sociales:
Facebook: <https://www.facebook.com/carsucre.gov.co>
Instagram: <https://www.instagram.com/carsucre.co>
- Grupo de atención al ciudadano encargado de atender, asesorar y proveer la información misional veraz y oportuna a los ciudadanos, de forma presencial o vía telefónica, crea relaciones de respeto y fortalece la imagen institucional centrada en el ciudadano.

Los usuarios de CARSUCRE tienen a su disposición una atención personalizada, con profesionales idóneos a través del Servicio de Atención al Ciudadano, en donde pueden presentar PQRSD por medio de la radicación escrita, de manera verbal y/o la línea telefónica de la entidad.

Por otra parte, la atención al usuario y seguimiento a derechos de petición y solicitudes de información en CARSUCRE se desarrolla bajo lo establecido en la norma y el procedimiento, cuyo objetivo es brindar una atención adecuada y oportuna a los Derechos de Petición presentados a la Corporación, conforme al componente denominado Procesos y Procedimientos del Plan Institucional de Atención y Servicio al Ciudadano, según los indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad.

La implementación de canales de denuncia virtuales, telefónicos y presenciales, que admiten incluso la presentación de denuncias anónimas, refuerza el compromiso de CARSUCRE con la accesibilidad y la protección de los denunciantes frente a presuntas prácticas irregulares dentro de la entidad.

Asimismo, los informes semestrales elaborados por la Oficina de Control Interno de CARSUCRE ofrecen información detallada sobre el estado de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) recibidas a través de los diferentes canales habilitados. Dichos informes, mediante sus recomendaciones, contribuyen a la mejora continua del sistema y a la implementación de medidas necesarias para garantizar una atención efectiva, oportuna y conforme a los términos legales vigentes.

Anexo 3. Actividades de la acción estratégica *Canales de Denuncia* de la Corporación Autónoma Regional de Sucre –CARSUCRE.

3.1.4. Debida diligencia

De acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2195 de 2022, mediante la

Carrera 25 Avenida Ocala 25 –101, Teléfono: Comutador 605-2762037

Línea verde 605-2762039

Web. www.carsucre.gov.co E-mail : carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo – Sucre

cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE ha implementado acciones de debida diligencia orientadas a prevenir posibles hechos de corrupción que puedan afectar el cumplimiento de su misionalidad.

Estas acciones se aplican tanto en la vinculación de funcionarios públicos (en carrera administrativa, provisionalidad o libre nombramiento y remoción), como en la contratación de proveedores y contratistas.

Las actividades de debida diligencia se desarrollan de la siguiente manera:

Funcionarios Públicos

Información solicitada previo a la posesión:

- Formulario Único de Hoja de Vida
- Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Interés
- Declaración de Personas Expuestas Públicamente
- Certificados de Antecedentes Disciplinarios de la Profesión.
- Certificados de Antecedentes Disciplinarios de la Profesión.
- Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)
- Certificado de Medidas Correctivas (Policía)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
- Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)

Contratista y/o Proveedores

Informaciones solicitadas en listas de verificación de requisitos precontractuales cuando aplique:

- Diligenciamiento de Formulario Único de Hoja de Vida
- Declaración de Conflicto de Intereses.
- Declaración de Personas Expuestas Publicación
- Certificados de Antecedentes Disciplinarios de la Profesión.
- Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)
- Certificado de Medidas Correctivas (Policía)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
- Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)

Anexo 4. Actividades de la acción estratégica *Debida Diligienciada* de la Corporación Autónoma Regional de Sucre –CARSUCRE.

3.2. REDES Y ARTICULACIÓN

3.2.1. Redes Internas

Con el fin de favorecer la toma de decisiones acertadas y garantizar canales efectivos para el intercambio de información entre los diferentes Grupos de Trabajo y Áreas que conforman la Entidad, en la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE se encuentran establecidas instancias de decisión colectiva de carácter normativo, entre las cuales se destacan las siguientes:

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI)

El CICCI creado por medio de la Resolución No 2153 del 22 de noviembre 2017, es un órgano de asesoría en los asuntos de Control Interno. El cual está integrado por:

1. Director General de la Corporación quien lo preside.
2. Subdirector de Planeación.
3. Secretario General.
4. Subdirector de Gestión Ambiental
5. Subdirector Administrativo y financiero
6. El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, quien ejercerá la Secretaría Técnica del Comité; con voz, pero sin voto.

Entre las funciones asignadas al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno se encuentra la aprobación del Plan Anual de Auditoría de la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, presentado por el Jefe de la Oficina de Control Interno. Asimismo, corresponde al Comité formular observaciones, sugerencias y realizar seguimiento a las recomendaciones derivadas del Plan, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de Auditoría y en atención a la priorización de los temas críticos identificados a partir de la gestión de riesgos de la Corporación.

Una de sus funciones como Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: es aprobar el Plan Anual de Auditoría de la Corporación Autónoma Regional de Sucre “CARSUCRE”, presentado por el Jefe de la Oficina de Control Interno, hacer sugerencias y seguimiento a las recomendaciones producto del Plan, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de Auditoría, basado en la priorización de los temas críticos según la gestión de riesgos de la Corporación.

El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE se reunirá, como mínimo, dos (2) veces

Carrera 25 Avenida Ocala 25 –101, Teléfono: Comutador 605-2762037

Línea verde 605-2762039

Web. www.carsucre.gov.co E-mail : carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo – Sucre

al año, previa convocatoria realizada por su Presidente. De cada sesión, deliberación y decisión adoptada se levantará un acta, la cual deberá ser suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico del Comité.

Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD):

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es una guía o marco de referencia que orienta la forma en que las entidades públicas dirigen, planifican, ejecutan y evalúan su gestión. Su propósito es asegurar que los resultados no solo respondan a los planes de desarrollo, sino que también solucionen de manera real y efectiva las necesidades de los ciudadanos, garantizando siempre la integridad y la calidad en el servicio, en los términos del artículo 2.2.22.3.2. del Decreto 1083 de 2015.

Para fortalecer este proceso, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño se constituye como un espacio estratégico de articulación y liderazgo. Este Comité cumple la función de ser un órgano rector y ejecutor de acciones que permiten implementar, desarrollar, evaluar y dar seguimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, asegurando que la gestión pública avance de forma coherente, transparente y orientada al bienestar de la comunidad.

Anexo 5. Actividades de la acción estratégica *Redes Internas y Redes Externas* de la Corporación Autónoma Regional de Sucre –CARSUCRE.

3.2.2. Redes Externas

Para asegurar una gestión transparente y orientada a resultados, CARSUCRE participa en las instancias de coordinación institucional que permiten dar cumplimiento a las políticas de gestión y desempeño. En este marco, la Entidad diligencia y reporta el Formulario Único de Reportes de Avance de la Gestión – FURAG, herramienta creada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, que mide el Índice de Desempeño Institucional. Gracias a este mecanismo, es posible articular el MIPG con el MECI, conocer los avances de la gestión y fortalecer los procesos de monitoreo, evaluación y control.

Así mismo, CARSUCRE promueve cada año la estrategia de participación ciudadana, un espacio en el que se convoca a los actores clave, grupos de valor y a la ciudadanía en general de la jurisdicción, para participar en la identificación y construcción de los procesos misionales. A través de esta interacción, se toman

Carrera 25 Avenida Ocala 25 –101, Teléfono: Comutador 605-2762037

Línea verde 605-2762039

Web. www.carsucre.gov.co E-mail : carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo – Sucre

decisiones conjuntas en las diferentes fases del ciclo de gestión de proyectos e instrumentos de interés ambiental, garantizando que la voz de la comunidad sea parte activa del desarrollo sostenible de la región.

Anexo 5. Actividades de la acción estratégica *Redes Internas y Redes Externas* de la Corporación Autónoma Regional de Sucre –CARSUCRE.

3.3. MODELO DE ESTADO ABIERTO

3.3.1. Acceso a la información pública y transparencia

El derecho de acceso a la información pública es un pilar fundamental para la transparencia y la confianza ciudadana. En Colombia, este derecho está respaldado por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081 de 2015, que garantizan que toda persona pueda acceder a la información en poder de las entidades públicas. Por ello, las instituciones deben incluir en sus planes anticorrupción acciones que fortalezcan este derecho, promoviendo una gestión más abierta, cercana y participativa (Presidencia de la República, 2015).

Para garantizar dicho derecho, la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE implementará acciones relacionadas con la transparencia pasiva, la transparencia activa, los instrumentos de gestión de la información, el criterio diferencial de accesibilidad y el monitoreo del acceso a la información pública, de la siguiente manera:

- Atención prioritaria de solicitudes para dar prioridad a las peticiones relacionadas con: peticiones presentadas por menores de edad y presentadas por periodistas.
- Publicar en la página web en la sección de transparencia y acceso a la información pública la información mínima obligatoria de la entidad.
- Publicar en lugares visibles y de fácil acceso al ciudadano diferente al sitio web, la información sobre la estructura de la entidad
- Publicación de los datos abiertos en el catálogo de los datos en el estado colombiano
- Implementación de los registros de información
- Implementación del índice de información clasificada y reservada

Anexo 6. Actividades de la acción estratégica *Acceso a la Información Pública y Transparencia* de la Corporación Autónoma Regional de Sucre –CARSUCRE.

Carrera 25 Avenida Ocala 25 –101, Teléfono: Comutador 605-2762037

Línea verde 605-2762039

Web. www.carsucre.gov.co E-mail : carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo – Sucre

3.3.2. Integridad pública y cultura de la legalidad

En CARSUCRE creemos firmemente en la integridad como el eje que guía nuestra labor en beneficio de la ciudadanía. Por ello, y en cumplimiento de la Ley 2016 de 2020, adoptamos el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, instrumento fundamental de la Política de Integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG II, dentro de la Dimensión de Talento Humano.

El propósito del MIPG es fortalecer a las personas que hacen parte de las entidades públicas, y el Código de Integridad aporta a este objetivo al promover un enfoque basado en la integridad y el orgullo por lo público, invitando a los servidores a trabajar con vocación, transparencia y sentido de pertenencia.

Este Código recoge los valores que inspiran el servicio público en Colombia: honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia, los cuales se traducen en estándares de comportamiento que orientan nuestro actuar diario. A través de su promoción, y mediante reglas de acción sencillas y prácticas, se busca que cada servidor encuentre una guía pedagógica y preventiva para desempeñar sus funciones con coherencia, ética y responsabilidad hacia la comunidad.

Valores y Acciones del Código de Integridad General

Con el propósito de unificar y fortalecer la ética en el servicio público, el Departamento Administrativo de la Función Pública creó el Código General de Integridad, conocido también como “código tipo”. Este documento, de carácter general y conciso, establece principios mínimos que orientan, de manera homogénea, la labor de todos los servidores públicos del país.

Los valores contenidos en este Código no son solo palabras, sino guías prácticas que inspiran la conducta de los servidores en su quehacer diario. En él se destacan cinco (5) valores fundamentales que marcan el camino hacia un servicio público íntegro y ejemplar, así:

Honestidad:

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Lo que hago:

- ✓ Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.

- ✓ Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- ✓ Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- ✓ Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- ✓ Actúo de acuerdo a lo que pienso y siento y por tanto soy coherente en mis acciones cotidianas.
- ✓ Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

Lo que no hago:

- ✓ Dar trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- ✓ Aceptar incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- ✓ Usar recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- ✓ Estar descuidado con la información a mi cargo, y con su gestión.

 *Compromiso:*

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas en pro de su bienestar.

Lo que hago:

- ✓ Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- ✓ Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- ✓ Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.

- ✓ Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- ✓ Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

Lo que no hago:

- ✓ Trabajar con una actitud negativa, que puede afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- ✓ Pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- ✓ Pensar que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- ✓ Evito ignorar a un ciudadano y sus inquietudes.

 *Respeto:*

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia títulos o cualquier otra condición.

Lo que hago:

- ✓ Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- ✓ Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

Lo que no hago:

- ✓ Actuar de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- ✓ Basar mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- ✓ Agredir, ignorar o maltratar de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

 *Justicia:*

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Lo que hago:

- ✓ Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- ✓ Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- ✓ Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

Lo que no hago:

- ✓ Promover o ejecutar políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- ✓ Favorecer el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- ✓ Permitir que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

 *Diligencia:*

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Lo que hago:

- ✓ Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- ✓ Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- ✓ Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- ✓ Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

Lo que no hago:

- ✓ Malgastar los recursos públicos a mi cargo.
- ✓ Postergar las decisiones o actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- ✓ Demostrar falta de interés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.

- ✓ Evadir mis funciones y responsabilidades ningún motivo es más importante.

Anexo 7. Actividades de la acción estratégica *Integridad Pública y Cultura de Legalidad* de la Corporación Autónoma Regional de Sucre –CARSUCRE.

3.3.3. Dialogo y corresponsabilidad

La Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, con el propósito de promover el diálogo como principal herramienta de relacionamiento y participación con los actores clave, grupos de valor y ciudadanía en general, ha creado y fortalecido, a través del menú “Participa”, un espacio destinado a facilitar la intervención de la comunidad en la gestión pública. Dicho espacio permite a los ciudadanos interactuar, consultar, formular, definir y evaluar, en el marco de la toma de decisiones durante las distintas etapas de la gestión pública, tales como: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento.

En cumplimiento de la política de participación ciudadana en la gestión pública y con el fin de dinamizar la vinculación de la comunidad en las decisiones y acciones institucionales, CARSUCRE pone a disposición de la ciudadanía la sección “Participa” en su página web oficial, como un canal para construir, de manera conjunta, un futuro más sostenible y transparente para nuestra región.

Anexo 8. Actividades de la acción estratégica *Dialogo y Corresponsabilidad* de la Corporación Autónoma Regional de Sucre –CARSUCRE.

3.4. INICIATIVAS ADICIONALES

3.4.1. Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas es un ejercicio fundamental de transparencia y participación ciudadana. De acuerdo con el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, este proceso permite que las entidades públicas y sus servidores informen, expliquen y compartan los resultados de su gestión con los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades y los organismos de control.

Más allá de ser una obligación, se trata de una expresión de control social que abre espacios para solicitar información, pedir explicaciones y evaluar la gestión pública. Su finalidad es fortalecer la confianza en la administración pública, garantizando que las decisiones se tomen bajo los principios del Buen Gobierno (Presidencia de la República, 2015).

En línea con este compromiso, la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE adopta los tres elementos centrales del Manual Único de Rendición de Cuentas V2 (2018), que orientan las acciones de su estrategia de rendición de cuentas. A continuación, se presentan dichos elementos:

- I. *Información*: Informar públicamente sobre las decisiones y explicar la gestión pública, sus resultados y los avances en la garantía de derechos.
- II. *Diálogo*: Dialogar con los grupos de valor y de interés explicando y justificando la gestión, permitiendo preguntas y cuestionamientos mediante escenarios presenciales y/o virtuales.
- III. *Responsabilidad*: Responder por los resultados de la gestión definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en sus planes institucionales, atendiendo a los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de dialogo.

En CARSUCRE entendemos la rendición de cuentas como un proceso continuo que busca consolidar la confianza y fortalecer el vínculo entre el Estado y la ciudadanía. Por ello, trabajamos en enriquecer cada ejercicio de rendición de cuentas con la participación activa de la comunidad.

A través de encuestas en línea, foros virtuales, teleconferencias interactivas y otros espacios de diálogo, invitamos a los ciudadanos a ser parte de la construcción colectiva de una gestión pública más abierta, transparente y cercana.

CARSUCRE durante el periodo 2024 – 2027, se compromete a:

- Divulgar la información de las Rendiciones de cuentas usando la tecnología de información que le permita a los ciudadanos y comunidad en general a conocer el contenido de los avances y resultados de la gestión y el trabajo realizado por la entidad.
- Implementar acciones de dialogo para que las comunidades interactúen de manera efectiva permitiendo su participación, donde den a conocer sus inquietudes y sugerencias presentadas mediante los foros virtuales, audiencias públicas participativas y demás.
- Responder a la ciudadanía por los resultados de la gestión ya sea de corrección o de mejora en los planes pertinentes.

Anexo 9. Actividades de la acción estratégica *Rendición de Cuentas* de la Corporación Autónoma Regional de Sucre –CARSUCRE.

Carrera 25 Avenida Ocala 25 –101, Teléfono: Comutador 605-2762037

Línea verde 605-2762039

Web. www.carsucre.gov.co E-mail : carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo – Sucre

4. PRESUPUESTO Y RECURSOS

El compromiso de CARSUCRE con la transparencia y la ética pública se refleja en la planeación institucional. Por ello, dentro del Plan de Acción 2024–2027, aseguramos los recursos indispensables para poner en marcha el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, garantizando así su implementación efectiva y contribuyendo al fortalecimiento de la confianza ciudadana en la gestión pública.

REFERENCIAS

Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE. (2024). *Código de Integridad*. Sincelejo, Sucre.

Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE. (2024). *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*. Sincelejo, Sucre.

Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE. (2025). *Plan de Bienestar Social, Laboral e Incentivos*. Sincelejo, Sucre.

Departamento Administrativo de la Función Pública . (2025). *Estrategia de Rendición de Cuentas* . Bogota D.C.

Función Pública. (2022). *Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas - Versión 6*. Bogota D.C.

Secretaría de Transparencia de Presidencia de la República. (2024). *Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública*. Bogota D.C.

Anexo 1.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE						
Acción Estratégica 1: Gestión de Riesgos para la Integridad o de Corrupción						
Subcomponente / Procesos	Actividades		Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada	Observaciones y/o Evidencias del monitoreo (I Semestre)
1. Política de Administración de Riesgos	1.1	Actualizar la Política de Riesgos de la Corporación	Política de Riesgos de la Corporación actualizado	Subdirección de Planeación en articulación con demás dependencias	Enero de cada anualidad	
2. Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	2.1	Elaborar Mapa de Riesgos de Corrupción de manera participativa con la comunidad y todos los procesos, subprocesos o áreas de la Corporación	Mapa de Riesgos de Corrupción elaborado y actualizado	Subdirección de Planeación en articulación con demás dependencias	Febrero de cada anualidad	
3. Consulta y Divulgación	3.1	Publicar borrador del Mapa de Riesgos Vigente de Corrupción para la Ciudadanía, usuarios, grupos de interés y líderes de procesos de la Corporación	Borrador publicado del Mapa de Riesgos de Corrupción	Subdirección de planeación / Oficina de Sistemas	Marzo de cada anualidad	
	3.2	Socializar el Mapa de Riesgos de Corrupción vigente de manera participativa con las observaciones recibidas por la ciudadanía y líderes del proceso de la Corporación	Mapa de Riesgo de Corrupción socializado	Subdirección de Planeación	Abril de cada anualidad	
	3.3	Publicación del mapa de riesgo vigente de corrupción en la página Web Corporativa en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Mapa de Riesgo de Corrupción publicado en página web	Oficina de Sistemas	Mayo de cada anualidad	
4. Monitoreo y Revisión	4.1	Monitoreo periódico al cumplimiento de las actividades del Mapa de Riesgo de Corrupción	Reporte al cumplimiento de las acciones realizadas del Mapa de Riesgo de Corrupción, planteadas por cada proceso y/o área de la Corporación.	Oficina de Control Interno	Permanente	
5. Seguimiento	5.1	Seguimiento al Mapa de Riesgo de Corrupción	Informe de la Oficina de Control Interno, Publicado en página web de la Corporación, de cada uno de los seguimientos realizados al Mapa de Riesgos de Corrupción	Oficina Control Interno, Oficina de Planeación, Oficina de Sistemas	Permanente	

Anexo 2.

 <p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP</p> <p>Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE</p>						
<p style="text-align: right;">Versión 1 Agosto/2025</p>						
<p style="text-align: center;">Acción Estratégica 2: Gestión de riesgos LA/FT/FP</p>						
Subcomponente / Procesos	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada	Observaciones y/o Evidencias del monitoreo (I Semestre)	Observaciones y/o Evidencias del monitoreo (II Semestre)
Gestión de riesgos LA/FT/FP	1.1 Actualizar el mapa de riesgos de integridad Identificación de riesgos relacionados con LA/FT/FP	Mapa de riesgos actualizado	Subdirección de Planeación / Subdirección Administrativa y Financiera	Enero - Diciembre de cualquier anualidad (2025 - 2027)		
	1.2 Realizar campaña de socialización del mapa de riesgos de integridad	Campaña realizada	Subdirección de Planeación / Subdirección Administrativa y Financiera	Enero - Diciembre de cualquier anualidad (2025 - 2027)		
	1.3 Implementar procesos en asuntos relacionados al LA/FT/FP de acuerdo con las herramientas que disponga la Secretaría de Transparencia.	Procesos de LA/FT/FP implementados	Subdirección Administrativa y Financiera	Enero - Diciembre de cualquier anualidad (2025 - 2027)		

Anexo 3.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE						
Acción Estratégica 3: Canales de Denuncia						
Subcomponente / Procesos	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada	Observaciones y/o Evidencias del monitoreo (I Semestre)	Observaciones y/o Evidencias del monitoreo (II Semestre)
1. Canales de denuncias	1.1 Fortalecer el sistema de protocolo de servicio en todos los canales dispuesto para la atención ciudadana	Protocolos Fortalecidos	Secretaría General / Oficina de Sistemas	Enero - Diciembre de cada anualidad		
	1.2 Garantizar el buen funcionamiento de los canales de denuncia de la Corporación: Pagina Web Corporativa y Correo Institucional	Canales dispuestos	Subdirección Administrativa y Financiera	Enero - Diciembre de cada anualidad		
	1.3 Implementar la ventanilla de atención al usuario en la Sede Principal de la entidad	Ventanilla al usuario implementada	Subdirección Administrativa y Financiera	Enero - Diciembre de cada anualidad		
	1.4 Fortalecer el sistema de información para el registro ordenado de la gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias	Sistema PQR fortalecido	Secretaría General	Enero - Diciembre de cada anualidad		
	1.5 Analizar los datos y dar trámite oportuno a las denuncias realizadas	Informe PQR elaborado	Secretaría General - Control Interno	Semestral		

Anexo 4.

 <p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP</p> <p>Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE</p>						
<p style="text-align: right;">Versión 1 Agosto/2025</p>						
<p style="text-align: center;">Acción Estratégica 4: Debida Diligenciada</p>						
Subcomponente / Procesos	Actividades		Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada	Observaciones y/o Evidencias del monitoreo (I Semestre)
1. Debida Diligenciada	1.1	Diligenciar los formatos que constituyen la debida diligenciada para Funcionarios Públicos	Formularios de Funcionarios Públicos diligenciados y entregados	Subdirección Administrativa y Financiera	Enero - Diciembre de cada anualidad	
	1.2	Diligenciar los formatos que constituyen la debida diligenciada para Contratistas y Proveedores	Formularios de Funcionarios Públicos diligenciados	Subdirección Administrativa y Financiera	Enero - Diciembre de cada anualidad	
2. Declaración de Bienes y Rentas y/o Conflicto de Interés	2.1	Seguimiento al diligenciamiento de la Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Interés a través del aplicativo SIGEP II por parte de Funcionarios Públicos	Declaración de Bienes y Rentas y Conflictos de Interés realizada por Funcionarios Públicos	Subdirección Administrativa y Financiera	Enero - Diciembre de cada anualidad	
	2.2	Seguimiento al diligenciamiento de la Declaración de Conflicto de Interés a través del aplicativo SIGEP II por parte de Contratistas y Proveedores	Declaración de Conflictos de Interés realizada por Contratista y/o proveedores	Subdirección Administrativa y Financiera	Enero - Diciembre de cada anualidad	

Anexo 5.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE						
Acción Estratégica 5: Redes Internas - Acción Estratégica 6. Redes Externas						
Subcomponente / Procesos	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada	Observaciones y/o Evidencias del monitoreo (I Semestre)	Observaciones y/o Evidencias del monitoreo (II Semestre)
1. Redes Internas	1.1 Ejecutar Sesiones y Cumplimiento de Compromisos del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno implementado	Oficina de Control Interno	Enero - Diciembre de cada anualidad		
	1.2 Ejecutar Sesiones y Cumplimiento de Compromisos del Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño implementado	Subdirección de Planeación	Enero - Diciembre de cada anualidad		
2. Redes Externas	2.1 Diligenciar el Formulario Único de Reportes de Avance de la Gestión - FURAG	FURAG diligenciado	Oficina de Control Interno	Anualmente. La fecha que estime Función Pública		
	2.2. Participar, interactuar y/o apoyar en instrumentos de planificación y proyectos de interés ambiental en la Jurisdicción	Participación en las invitaciones a mesas de trabajo.	Todas las dependencias de la entidad	Permanente		

Anexo 6.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE							
Acción Estratégica 7. Acceso a la Información Pública							Versión 1 Agosto/2025
Subcomponente / Procesos	Actividades		Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada	Observaciones y/o Evidencias del monitoreo (I Semestre)	Observaciones y/o Evidencias del monitoreo (II Semestre)
1. Transparencia Pasiva	1.1	Atender constantemente al ciudadano, atendiendo por orden de llegada y prioridad para los niños, mujeres embarazadas y personas en estado de indefensión	Ciudadano atendido	Secretaría General / Administrativa y Financiera	Permanente		
	1.2	Priorizar peticiones relacionados el reconocimiento de un derecho fundamental, por menores de edad y por periodistas	Peticiones Priorizadas	Secretaría General / Administrativa y Financiera	Permanente		
	1.3	Fortalecer y habilitar el formulario en línea de la página Corporativa para la recepción de Peticiones, Quejas y Reclamos.	Formulario PQR fortalecido	Secretaría General / Oficina de Sistemas	Enero - Diciembre de cada anualidad		
2. Transparencia Activa	2.1	Publicar en el sitio web de Carsucre en la sección de Transparencia y acceso a información publica la información mínima obligatoria de la corporación	Información Obligatoria Actualizada y publicada	Todas las Dependencias	Permanente		
	2.2	Publicar información básica sobre la estructura de la entidad en lugares visibles diferentes a medios electrónicos	Información Básica Publicada	Todas las Dependencias	Permanente		
3. Monitoreo de Acceso a la Información Pública	3.1	Elaborar mensualmente los informes de peticiones, quejas, reclamos, sugerencia y denuncias	Informes elaborados	Control Interno/ Secretaría General	Mensual		
4. Instrumentos de Gestión de la Información	4.1	Elaboración y/o actualización de los registros de activos de información	Registros de información elaborados	Secretaría General	Enero- Diciembre de cada anualidad		
	4.2	Elaboración y/o actualización el índice de información clasificada y reservada	Índice de información clasificada y reservada elaborada	Secretaría General	Enero- Diciembre de cada anualidad		
	4.3	Elaboración y/o actualización el esquema de publicación de información	Esquema de publicación actualizada	Secretaría General	Enero- Diciembre de cada anualidad		
5. Criterio Diferencial de la Información	5.1	Implementar un Sistema de Información (herramienta o software integral) que cumpla con la accesibilidad, usabilidad, estilo e Interoperabilidad que permitan la apertura de datos de acuerdo a las necesidades del usuario	Sistema de Información Implementado	Oficina de Sistemas	Enero- Diciembre de cada anualidad		

Carrera 25 Avenida Ocalá 25 –101, Teléfono: Comutador 605-2762037

Línea verde 605-2762039

Web. www.carsucre.gov.co E-mail : carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo – Sucre

Anexo 7.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE						
Acción Estratégica 8. Integridad pública y cultura de legalidad						
Subcomponente / Procesos	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada	Observaciones y/o Evidencias del monitoreo (I Semestre)	Observaciones y/o Evidencias del monitoreo (II Semestre)
1. Código de Integridad	1.1 Elaborar y/o actualizar el Código de Integridad de la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE	Código de Integridad Elaborado	Subdirección Administrativa y Financiera	Enero - Diciembre de cada anualidad		
	1.2 Realizar Campaña de Socialización de Valores y Principios de Corporativos	Campañas Realizadas	Subdirección Administrativa y Financiera	Enero - Diciembre de cada anualidad		
	1.3 Ejecutar actividades el Plan de Integridad, acorde a los valores que integran el código.	Actividades ejecutadas	Subdirección Administrativa y Financiera	Enero - Diciembre de cada anualidad		
	1.4 Implementar el Plan de Bienestar Social, Laboral e Incentivos	Plan implementado	Subdirección Administrativa y Financiera	Enero - Diciembre de cada anualidad		

Anexo 8.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE						
Acción Estratégica 9. Dialogo y corresponsabilidad						
Subcomponente / Procesos	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada	Observaciones y/o Evidencias del monitoreo (I Semestre)	Observaciones y/o Evidencias del monitoreo (II Semestre)
1. Estrategia de Participación Ciudadana	1.1	Analizar los programas, proyectos e instrumentos de planificación del Plan de Acción Institucional, que requieran de diálogos y participación de los grupos de valor en las etapas de gestión pública: diagnostico, formulación, implementación, evaluación y/o seguimiento.	Ánalisis realizados a programas y proyectos del Plan de Acción Institucional	Subdirección de Planeación	Enero de cada vigencia	
	1.2	Elaborar y/o actualizar la Estrategia de Participación Ciudadana	Estrategia elaborada y/o actualizada	Subdirección de Planeación	Enero de cada vigencia	
	1.3	Publicar la Estrategia de Participación Ciudadana en la pagina web Corporativa	Estrategia publicada en pagina web	Subdirección de Planeación - Oficina de Sistemas	Enero de cada vigencia	
2. Espacios de diálogos	2.1	Participar en los comités y/o espacios de diálogos con la comunidad	Asistencias de participación en comités y demás espacios de diálogos	Todas las dependencias de la entidad	Permanente	

Anexo 9.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE						
Acción Estratégica 10. Iniciativas Adicionales - Rendición de Cuentas						
Subcomponente / Procesos	Actividades		Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada	Observaciones y/o Evidencias del monitoreo (I Semestre)
1. Información	1.1	Presentar ante el Consejo Directivo y enviar al MADS el informe anual de avance en la ejecución del Plan de Acción Institucional	Contenidos de información implementados	Subdirección de planeación	Febrero de cada anualidad	
	1.2	Elaborar informe de rendición de cuentas sobre el avance de la gestión del Plan de Acción Institucional	Informe elaborado	Subdirección de Planeación	Marzo de cada anualidad	
	1.3	Divulgar el contenido del informe de la rendición de cuenta por diferentes canales, para que la ciudadanía realice sus aportes, observaciones y sugerencias	Informe divulgado en los canales institucionales	Subdirección de planeación/ Oficina de Sistemas	Marzo - Abril de cada anualidad	
2. Dialogo	2.1	Promover por medio de canales la participación ciudadana para la presentación de la rendición de cuentas	Implementación de canales	Subdirección de Planeación / Oficina de Sistemas	Marzo - Abril de cada anualidad	
	2.2	Realizar diferentes métodos de participación (mesas de trabajos, talleres, canales de transmisión etc.) para llevar a cabo las acciones de dialogo con las comunidades y grupo de interés	Métodos de Participación Implementados y/o Habilidades	Subdirección de planeación/ Oficina de Sistemas	Marzo - Abril de cada anualidad	
	2.3	Habilitar canales de comunicación para motivar la participación de las comunidades y grupos de interés en la rendición de cuentas.	Canales de Comunicación habilitados	Subdirección de planeación/ Oficina de Sistemas	Marzo - Abril de cada anualidad	
	2.4	Realizar audiencia publica de rendición de cuentas del Plan de Acción Institucional con consejo directivo, los grupos de actores de interés y ciudadanía en general	Audiencia Realizada Plan de Acción Institucional	Dirección General / Subdirección de Planeación	Abril de cada anualidad	
3. Responsabilidad	3.1	Realizar retroalimentación a los asistentes de la rendición de cuentas con los resultados de los informes de evaluación, junto con mensaje de agradecimiento	Retroalimentación realizada	Dirección General / Oficina de Sistemas	Mayo de cada anualidad	
	3.2	Publicación de los resultados de evaluación de Rendición de Cuentas del Plan de Acción Institucional por sitio web y correo electrónico en caso de ser necesario	Resultados publicados	Dirección General / Oficina de Sistemas	Mayo - Junio de cada anualidad	

Carrera 25 Avenida Ocala 25 –101, Teléfono: Comutador 605-2762037

Línea verde 605-2762039

Web. www.carsucre.gov.co E-mail : carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo – Sucre